

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17985 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 315/09.

Tipo de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso: Comoa, S.L.

Concurtido: Comoa, S.L.

Representación y asistencia Técnica: Procurador D. Vicente Miralles Morera, y letrado D. José Ramón Albiñana Bengoechea.

Fecha de presentación de la solicitud: Veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Fecha del auto de declaración: Treinta y uno de marzo de dos mil nueve.

Administrador Concursal: D. Alfredo Di Estefano Censor Jurado, telefono 963919518, D. Javier López Bassets, Abogado telefono 965126366 y Bancaja.

Facultades del Concurso: Intervenido.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 31 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A090031176-1